



Comunidad de Madrid

ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO DE LA SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE CARÁCTER ORDINARIO Y VOLUNTARIO A MAESTROS SIN DESTINO E INTERINOS, A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA. PETICIÓN DE PUESTOS VOLUNTARIOS. CURSO 2012-2013.

Solamente se presentará una única instancia, sin enmiendas ni tachaduras. El Anexo de la solicitud viene encabezado por una serie de datos a rellenar en casillas, en los que solo debe incluir números o X.

- **DNI o NIE:** Ponga su DNI, (sin letra del NIF), completando hasta 9 dígitos **con ceros por la izquierda**. En el caso del **NIE** consigne el código completo.

- **Tipo:** Indique el tipo de colectivo al que pertenece según consta en el Anexo IV de las Normas de Procedimiento.

- **Especialidad:** Indique el **código literal** de la especialidad por la que quiere ser destinado en primer lugar, según **Anexo IV** de especialidades que se adjunta. **No cumplimentar por los maestros aspirantes a interinidad.**

- **Código de centro de servicio:** Indique el código del centro en el que presta servicios durante el curso 2011-2012. En el supuesto de no haber prestado servicios, indique el último destino como maestro definitivo. **No cumplimentar por maestros aspirantes a interinidad.**

- **Actúa con Representante:** **Cumpliméntelo únicamente, si actúa con representante**, marcando la opción Sí.

- **Otras especialidades:** Consigne por orden de preferencia todas las especialidades en las que está habilitado, de acuerdo con el **código literal del Anexo IV** adjunto, ya que va a ser ese orden a tener en cuenta para adjudicar destino según sus peticiones. **No cumplimentar por maestros aspirantes a interinidad.**

- **Confirmación en el Centro:** Ponga una cruz en la opción que desee. **No cumplimentar por maestros aspirantes a interinidad.**

- **Orden de preferencia de Territoriales (DAT):** Aparecen las 5 Direcciones de Área Territoriales de Madrid (DAT). Deberá indicar de 1 a 5 en qué orden quiere ser destinado para que, en caso de no obtener ninguno de los centros, distritos o localidades solicitados, se le adjudique alguna vacante de esa DAT.

- **Derecho Preferente:** Marque con una cruz si hace uso de este derecho a centro, distrito, localidad o Dirección de Área Territorial. **No cumplimentar por los maestros aspirantes a interinidad.**

- **Puestos de carácter voluntario que solicita:** Indique en la casilla correspondiente el código numérico de los puestos que solicita según la siguiente tabla de códigos, ya que este tipo de puestos podrá ser adjudicado siempre que no obtenga destino en puesto ordinario. **TAMBIÉN PUEDE SER CUMPLIMENTADO, SI ASÍ LO DESEA, POR LOS MAESTROS ASPIRANTES A INTERINIDAD de los apartados 1.6 y 1.7 de las Normas de Procedimiento.**

Código	Puesto voluntario	Código	Puesto voluntario
02	Primer Ciclo de Escuelas Infantiles	07	Aulas Hospitalarias y Servicio de Atención Domiciliaria.
03	Compartir centro dentro de la misma localidad.	08	Aulas de Enlace
04	Jornada Parcial	09	Educación de Personas Adultas.
05	Itinerante entre centros de distinta localidad.	10	Educación Compensatoria
06	Protección de Menores e Instituciones Penitenciarias	11	Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).

- **Orden de preferencia de Territoriales (DAT)** para los puestos voluntarios: **Únicamente cumpliméntelo si solicita puestos de carácter voluntario.** Aparecen las 5 Direcciones de Área Territoriales de Madrid (DAT). Puede indicar de 1 a 5 el orden de preferencia, o solamente aquellas que le interesen, de acuerdo con los puestos de carácter voluntario solicitados.

- **Código de centro, distrito o localidad:** Deberá rellenar un máximo de 80 peticiones de centros, distritos o localidades por orden de prioridad. En cada opción podrá incluir un código con 8 posiciones correspondiente a Centro, **sin letra C**, o puesto de trabajo o un código de 9 números correspondiente a distrito de Madrid-Capital (1) o a localidad; en este caso se entiende que opta por cualquier Centro de ese distrito o localidad.

- Si quisiera anular una petición, táchela. El código no será tenido en cuenta manteniéndose el orden consecutivo. Los únicos códigos de Centros válidos son los recogidos en el **Anexo V de la Resolución de 22 de mayo de 2012**, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones y el calendario para la asignación de puestos de carácter ordinario y voluntario a los maestros sin destino para el curso escolar 2012-2013, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

(1) **Si no desea solicitar todos los centros de Madrid-Capital, código 280790001, puede hacerlo por Códigos de distritos** (Estos códigos y los Centros que pertenecen a cada distrito constan en el Anexo V de la Resolución de 22 de mayo de 2012).